En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 hrs. nueve horas, del día miércoles 11 once, de Noviembre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 83 ochenta y tres. - - - -PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Buenos días señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Señor Secretario, muy buenos días, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 83 ochenta y tres, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. C. Secretario General Francisco Daniel Vargas

Cuevas: Muchas gracias Señor Presidente. Antes de darle lectura a la orden del día propuesta para esta Sesión, quiero dar cuenta a este Pleno de la recepción de dos oficios ,uno turnado por la C. Regidora Claudia López del Toro, en el cual está solicitando le sea justificada su inasistencia a esta Sesión, esto por motivos personales y otro por parte del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quien también solicita le sea justificada su inasistencia, esto por compromiso adquirido con anterioridad, por lo que pongo a su consideración si tienen a bien aprobar las solicitudes de la C. Regidora Claudia López del Toro y del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, lo pueda manifestar levantando su mano.... 14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -TERCERO.- Dictamen que propone celebración de convenio de apoyo financiero con la secretaría de la hacienda pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de anticipo a participaciones para el ejercicio fiscal 2021, retención y aplicación de pago. Motiva la C. Regidora Laura C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... .... 14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - -**TERCER PUNTO**: Dictamen que propone celebración de convenio de apoyo financiero con la secretaría de la hacienda pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de anticipo a participaciones para el ejercicio fiscal 2021, retención y aplicación de pago. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba LIC. LAURA **ELENA MARTINEZ** RUVALCABA, MTRA. **CINDY** ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracciones I, II, y IV; 1, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 y 75 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás del Reglamento relativos aplicables Interior V Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a lo establecido en los artículos 3, 23, 24, 43 y 44 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, DICTAMEN QUE PROPONE CELEBRACION DE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO A PARTICIPACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, RETENCION y APLICACIÓN DE PAGO, en base a la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano,

Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Así mismo los municipios tienen la facultad de administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca en beneficio del municipio, tales como participaciones federales, otorgadas por la Federación, con bases, montos y plazos que anualmente se determinen por la Legislatura del Estado, todo esto de conformidad con en lo señalado en el inciso b), Fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 75 fracción II, de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios. III.- De conformidad con señalado por el por el artículo 80 del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de Diciembre de 2019; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, y el artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal, señalan que la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco podrá entregar a los

Ayuntamientos en calidad de anticipo a cuenta participaciones, las cantidades que estime conveniente, previa solicitud del Ayuntamiento, conforme a la legislación de la materia y las reglas emitidas por dicha Secretaría, y puede llevar a cabo la compensación entre el derecho del Municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con el Estado, con la Federación por créditos de cualquier naturaleza, siempre que exista acuerdo entre las partes interesadas o cuando así lo autorice la Ley Federal de Coordinación Fiscal, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios u otros ordenamientos de la materia aplicables. IV.- Mediante oficio No. HM-294/2020, el Encargado de la Hacienda Municipal MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, por medio del cual solicita se realicen las gestiones necesarias para someter ante esta comisión y el Ayuntamiento el Anticipo de Participaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con objeto de solventar necesidades urgentes de liquidez a corto plazo del Municipio. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos llega siquientes se los CONSIDERANDOS: 1.- En la Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal número 31, celebrada el día 10 de noviembre de 2020, se analizó la solicitud enviada por el MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, Encargado de la Hacienda Municipal, que se describe en el punto IV de la Exposición de motivos, al momento de comparecer a justificar su petición ante la Comisión, manifiesta que es necesario, un adelanto de participaciones de hasta por la cantidad \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en seis mensualidades a partir del mes de enero de 2021 para que quede liquidado en junio de 2021, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, entre

las que podemos mencionar el pago las prestaciones laborales de Aguinaldo, y en caso de existir algún adeudo con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, respecto del programa "RECREA, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", de los ejercicios 2019 y 2020, liquidar el mismo. 2.- En virtud de la inminente necesidad que se tiene de liquidez financiera para poder cubrir los gastos mencionados en el punto que antecede, se posibilidad de solicitar un participaciones a través de la celebración de un convenio con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con el pago anticipado del costo financiero del anticipo otorgado, mediante el pago de seis mensualidades a partir del mes de enero de 2021 para que quede liquidado en de junio de 2021, conforme al calendario de pagos que establezca la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. 3.- Por lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 205 fracción II y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; en sesión de Comisión señalada en el numeral número 1 del presente de los considerandos, se analizado y estudiado la solicitud antes citada, y basados en la explicación técnica proporcionada por el Titular la Hacienda Municipal, aprobamos por mayoría de los asistentes, con tres votos a favor, y una abstención de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que

contiene los siguientes: RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del C. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA en su carácter de Presidente Municipal, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de Síndico LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de Secretario General y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de Diciembre de 2019; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, y el Artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; para que celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021. hasta la cantidad de \$25'000.000.00 por (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, así como para liquidar el adeudo con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, respecto del programa "RECREA, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", de los ejercicios 2019 y 2020. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 6 seis amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de

enero de 2021 que comprende un total de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), las cuales serán definidas en el respectivo Convenio con el Estado de Jalisco y que corresponderán a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros que se generen. SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA en su carácter de Presidente Municipal, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de Síndico LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de Secretario General y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que En el convenio se genere. de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda

Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. realizar las previsiones para ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio correspondiente anexo al presente. CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente dictamen. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA en su carácter de Presidente Municipal, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de Síndico LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de Secretario General y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 10 DE 2020 "2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA" ""2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS" **LIC**. ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor LAURA presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. No firma. LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal No Firma. LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. - - - - - - - - -C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: Gracias, buenos días. Ayer tuve la oportunidad de integrarme a la Comisión de Hacienda para aclarar algunas dudas, ya que es el tercer año consecutivo en que nos vemos en incurrir en

adelanto de participaciones; en el 2018 dos mil dieciocho, fueron \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) 2019 dos mil diecinueve, nuevamente \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) que creo que finalmente llegaron \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 m.n.) y este año recurrimos nuevamente a un adelanto de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) se supone que esto lo estamos solicitando porque nuevamente hay insuficiencia presupuestal para cubrir los aguinaldos, entonces esto me hace tener y a muchos nos hace tener una percepción de que el Ayuntamiento ni siquiera tiene o cuenta con la solvencia para cubrir lo que ya es una obligación y a mi parecer este tipo de Participaciones Estatales deberán de ser utilizadas en otra cosa que no sea nómina, pues la nómina tiene que cubrirse con ingresos propios del Ayuntamiento, es cuanto. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: Gracias. Como ayer mismo lo comentábamos en la Comisión; este adelanto de Participaciones de alguna manera lo teníamos previsto y autorizado como una fuente de ingresos desde nuestro Presupuesto de Egresos que se autorizó a finales del año pasado. Ciertamente se ha utilizado como un instrumento para solventar esa parte. Si bien está totalmente contemplado que así fuera dentro de nuestro Presupuesto, o sea, desde un inicio la Hacienda Municipal toma en cuenta que podría tener ese ingreso y está totalmente pensado que se desarrollará de esa manera, es cuanto. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Secretario. Nada más quisiera muy bien claro este tema, Liz; en esta Administración, efectivamente no estamos pidiendo prestado simplemente estamos pidiendo un adelanto de lo que ya nos corresponde y que nos va a llegar y que en 6 seis meses nos lo van a descontar así de fácil y lo hemos cumplido. Y no

nada más esta Administración, sino la pasada y todas las Priistas que han existido, todas han pedido adelanto de participaciones. Pero te voy a aclarar algo, que creo a lo mejor no conoces Liz; el hecho de que hoy pidamos ese dinero, es porque nosotros hemos trabajado mucho en los pari passu, todas las obras que tú ves, nosotros hemos metido dinero, ¿tú, por qué crees que las Administraciones pasadas no hacían obra?.... porque llega la SADER y te dice, tengo un Programa de empedrados, pero tú le vas a meter 5 cinco y yo 5 cinco, era tan fácil decir que no se contaba con el recurso y por lo tanto no se hacían las obras. Hoy, nosotros no hemos dejado ir una sola obra y hemos metido pari passu en el Tianguis, hemos metido pari passu en el Humedal de Atequizayán, hemos metido pari passu o participaciones como lo quieras llamar, en el Mercado Constitución con más de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) la cual va a costar casi \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) y la SADER aportó \$4'600,000.00 (Cuatro millones, seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y todo lo demás, nosotros, los que estamos aquí. El Programa Recrea, que también costó \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) En el José Rolón, también metimos una participación. Los empedrados que estamos a punto de iniciar en esta semana prácticamente o la que viene, es otro Programa de otras 12 doce calles que vamos a llevar a la Ciudad, también es un Programa de la SADER, también va una participación del Gobierno Municipal. Y si tú te das cuenta Regidora, tenemos 6 seis meses con las ventanillas casi cerradas, no hemos tenido prácticamente recaudación, ha estado casi nula y con qué calidad moral les cobramos ahorita a las personas si sabemos que hay una crisis económica, sabemos que hay una crisis de salud. Entonces, lo único que estamos haciendo

con esto es pedir un adelanto de lo que ya nos corresponde, 6 seis meses y que todos los Ayuntamientos lo hacen, de todos los colores, o sea, no es algo novedoso para nosotros. Y qué hacemos, para asegura porque no sabemos si de aquí a lo que queda para Diciembre, que la Ley nos marca pagar aguinaldos y las prestaciones, la recaudación suba o baje, no sabemos cómo estén, mejor nos aseguramos para quedar bien con nuestro propio dinero, que nos van a descontar los primeros 6 seis meses, aseguramos las prestaciones de todos nuestros trabajadores que por Ley nos corresponden, en ese sentido va o no nada más es como decías tú, que se va en la nómina, el dinero se va en todo esto y por eso hoy tenemos obra pública y por eso tenemos muchos Programas donde el Gobierno del Estado nos pide que pongamos un porcentaje como Ayuntamiento. En ese sentido se va el dinero, no es un tema de un crédito, no es un tema de que las finanzas están mal y claro, tampoco están bien, todos sabemos que no hay recaudación y estamos en una crisis de salud y una crisis económica. Pero bueno, creo que estamos estables, estamos sólidos y con esto lo vamos a librar, es cuanto Secretario. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias. buenos días a todos. Solamente me gustaría solicitar si fuera posible a través de la Regidora Presidenta de la Comisión, la Regidora Laura, a través del Presidente también, si nos hicieran favor de hacer esta gestión, que se nos pudiese otorgar los integrantes de este Ayuntamiento, una rendición de cuentas del recurso del Presupuesto de Egresos de este año, para poderlo analizar bien a detalle, es cuanto. C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: Muchas gracias. Les agradezco su respuesta y hay que tomar en cuenta que no ha sido todo por parte del Ayuntamiento, sino que por ejemplo, el Mercado, el Tianguis y algunas calles se hicieron gracias a que se

adquirió un adeudo de \$50'000,000.000 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) Es cuanto. C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora Liz. Pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano... 12 votos a favor, 2 votos en abstención: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Aprobado por Mayoría Calificada. - - - - -CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - -C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Secretario. Siendo las 09:42 hrs. nueve horas, cuarenta y dos minutos, del día miércoles 11 once de Noviembre del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 83 ochenta y tres, y válidos los acuerdos que se tomaron, que tengan buen día, muchas gracias.-------